



## ADDENDUM AL REGLAMENTO

### Reposición de Exámenes y Pruebas Cortas en Horario por Ciclos

En atención a la organización académica del Colegio bajo un sistema de horario por ciclos como el de la Escuela Superior, se establece la siguiente disposición aclaratoria respecto a la aplicación del Artículo III, Sección 1, Letra K del Reglamento de Estudiantes.

*Este addendum aplica únicamente a lo relacionado con la reposición de exámenes y pruebas cortas, según dicho artículo. El resto de las disposiciones del Artículo III se mantienen vigentes y aplicables en su totalidad.*

#### **1. Tiempo de reposición**

- El estudiante deberá reponer el examen o prueba corta dos (2) días después de su regreso al Colegio, conforme a lo establecido en el Reglamento.
- La reposición no dependerá del día en que la clase aparezca nuevamente en el ciclo.

#### **2. Lugar y modalidad**

- El examen de reposición se tomará durante un periodo libre del maestro o con otro grupo del mismo curso, según lo coordine el maestro con el estudiante.
- En casos meritorios donde no exista la posibilidad de que el maestro pueda ofrecer el examen, deberá gestionarse con el Principal la asignación de otro maestro, orientadora, decano o el propio principal para administrarlo.
- El maestro deberá proporcionar el examen, incluyendo la hoja de acomodos razonables (si aplica), a la persona que vaya a administrarlo.

#### **3. Ausencia en día de reposición**

- **Si** el estudiante se ausenta al día de reposición sin razón justificada (ver Art. III, Sección 1, inciso d.) obtendrá cero (0) en la puntuación.
- La excusa médica deberá ser entregada el mismo día del regreso al Colegio. De no hacerlo, la ausencia se considerará injustificada y el examen no será repuesto.
- Si el estudiante no puede asistir a la reposición por causa justificada (ver Art. III, Sección 1, inciso d.) tendrá una única oportunidad adicional al día siguiente de su regreso. De no tomarlo, obtendrá cero (0) en la puntuación.

#### **4. Casos especiales**

- En situaciones en que un estudiante acumule varias reposiciones producto de ausencias prolongadas, el Colegio podrá escalonar las pruebas en diferentes días para evitar sobrecarga académica.
- El Colegio se reserva el derecho de reprogramar reposiciones cuando concurren circunstancias institucionales o de fuerza mayor, evaluándose cada situación de manera individual.

#### **5. Comunicación**

- El maestro será responsable de informar al estudiante, por escrito mediante correo institucional o mensaje a través de Microsoft Teams, la fecha, hora y lugar de la reposición.

*Este addendum forma parte integral del Reglamento y se limita a aclarar la aplicación del Artículo III, Sección 1, Letra K, manteniéndose en vigor todas las demás disposiciones reglamentarias.*